Inf

Informe

Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2024

Apartado Financiero

Programa 20204300-Instituto Costarricense sobre Drogas
Enero, 2025

MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Contenido

1. APARTADO FINANCIERO 3

2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS 3

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN 12

2.5 CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EJECUCIÓN 20 14

1. Apartado Financiero

2.1 Ejecución del Presupuesto Institucional 2024 Asociado a Recursos Internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2023 y del 2024.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto [1]

043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2024

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto Final[2]	Presupuesto ejecutado [3]	Nivel de ejecución	Presupuesto Final[2]	Presupuesto ejecutado [3]	Nivel de ejecución	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	4 564,20	4 219,03	92,44%	5 038,22	4 602,73	91,36%	100,00%	100,00%	9,09%
0 Remuneraciones	2 851,60	2 635,80	92,43%	2 858,20	2 544,11	89,01%	56,73%	55,27%	-3,48%
1 Servicios	932,43	847,81	90,92%	874,31	815,49	93,27%	17,35%	17,72%	-3,81%
2 Materiales y Suministros	15,90	14,51	91,25%	10,31	9,17	88,90%	0,20%	0,20%	-36,84%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	294,00	279,74	95,15%	907,21	901,11	99,33%	18,01%	19,58%	222,12%
6 Transferencias Corrientes	430,77	401,87	93,29%	305,68	294,85	96,46%	6,07%	6,41%	-26,63%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	44,50	-	-	0,88%	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	39,50	39,29	99,46%	38,00	38,00	100,00%	0,75%	0,83%	-3,27%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Al Instituto Costarricense sobre Drogas, durante diciembre 2023 le quedaron 7 plazas de vacantes por jubilaciones, posteriormente con la entrada en vigor de la Ley Marco de empleo Público N° 10159 y su reglamento, las condiciones salariales mejoraron considerablemente en el Sector Público, esto ha generado que el personal rote entre instituciones públicas, por lo cual durante el 2024 quedaron adicionalmente 14 plazas más vacantes, algunas de ellas con titular aún nombrado con permisos sin goce de salario y otras vacantes puras, para un total de 21 plazas vacantes, equivalente a un 18,75% del total de la relación de puestos, influyendo directamente en el gasto, disminuyendo en la partida 0-Remuneraciones , en ¢91,69 millones y porcentualmente en -3,48%.

Por otra parte, en la partida 1-Servicios, con respecto al 2023 se contó con menos recursos, sin embargo, se logró maximizar el uso de los recursos, aumentando la ejecución en un 2,35% con respecto al año base, sin afectar los servicios continuos tales como: seguridades, contratos de limpieza de edificios, bodegas, zonas verdes (corte de maleza tipo charrales), peritajes de joyas, fumigaciones entre otros propios de la operación institucional.

En cuanto a la partida 2-Materiales y suministros, se ejecutaron ¢5,34 millones menos que durante el 2023, esto porque el autorizado también fue menor, en la partida se aplicaron ¢2,91 millones en las subpartidas 2.99.03 y 2.99.04 , mediante modificación legislativa H-014, aprobada mediante Decreto Legislativo N°10.615, con vigencia a partir del 21 de noviembre de 2024, los cuales se ejecutaron de forma tardía con recepción de mercadería durante el mes de diciembre, sin poder realizar ajustes o nuevas compras de suministros, para utilizar de forma más eficientes los recursos brindados.

En la partida 5-Bienes Duraderos, es muy usual que cada año en ejecución sea distinto al anterior, debido a que cada año los proyectos de inversión púbica varían de acuerdo con las necesidades de institucionales, más aún cuando son únicamente compras, por ello durante el 2024, hubo una variación de ¢613,21 millones en el presupuesto final, los cuales se ejecutaron según lo programado, alcanzando una ejecución del ¢99,33% al tratarse de proyectos, la asignación de recursos se realiza contra estudios de mercado e inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIP, previos a la formulación presupuestaria, dentro de los principales proyectos ejecutados, se realizaron: a) III etapa de reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del ICD ubicada en San José, Central, La Uruca, por un monto de ¢182,00 millones; b) adquisición de inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, destinado para la custodia de bienes automotores comisados y decomisados bajo responsabilidad legal y administración ICD, por un monto de ¢669,56 millones; c) mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del ICD oficinas centrales, por un monto de ¢42,08 millones ; así como compra de sillas por ergonómicas por un monto de ¢7,47 millones, sin proyecto asignado de acuerdo con la circular MIDEPLAN-DM-CIRC-0002-2024.

Asimismo, en la partida 6-Transferencias Corrientes, el Instituto Costarricense sobre Drogas, además de las transferencias obligatorias a la CCSS, por concepto de cargas estatales, también realizan transferencias corrientes a fundaciones y asociaciones, según los proyectos planificados por la Unidad de Proyectos de Prevención para cada año, para el 2024 dicha Unidad; ejecutando el 96,46% del total de la partida.

Es importante indicar que durante el 2024 se ejecutaron menos recursos en la partida 6, debido a que se entendió de forma directa el Programa de tratamiento en Drogas bajo Supervisión judicial Restaurativa (PTDJR), a personas adictas con problemas con el sistema judicial, en la subpartida 1.04.99, así como realización de capacitaciones impartidas a escuelas y colegios por los funcionarios de la Unidad de Proyectos de Prevención, y

proyecto de Tecno Educa de compra de equipo de robótica en partida 7, razones por las que existe una variación importante en el gasto ejecutado entre el 2024 y el 2023 por un -26,63%.

En la parida 7-Transferencias de Capital, durante el 2024 se incluye en la subpartida 7.03.02, IP200, transferencia de capital para la ejecución de la I etapa del Proyecto Tecno Educa entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense sobre Drogas, compra de equipo de robótica, por ¢44,50 millones, los cuales en su totalidad no fueron ejecutados al no lograr completar la documentación correspondiente, por ello, aunque existieron los recursos no existe variación porcentual entre el 2023 y 2024.

En la partida 9- Cuentas especiales, se ejecutan recursos en la subpartida 9.01.01 Gastos confidenciales, los cuales, se utilizan para a poyar a los entes policiales en operativos e investigaciones contra el narcotráfico y crimen organizado, regulado mediante Reglamento sobre el manejo de gastos confidenciales del 5 de mayo de 2022, Gaceta N°82; estos recursos se incorporan al presupuesto de acuerdo con las posibilidades para cada periodo; para el 2024 se lograron incluir ¢38,00 millones, ¢1,50 millones menos que el periodo anterior, pero con una ejecución del 100,00%.

Por otra parte, fue necesario realizar múltiples ajustes para el financiamiento de gastos emergentes, mediante instrumentos como las modificaciones ejecutivas y legislativas, específicamente 29 movimientos de rebajo y 40 movimientos de aumento aproximadamente, incluyendo el presupuesto extraordinario aplicado durante el 2024, mismos que se detallan a continuación.

- En la H-003 aprobada y publicada mediante Decreto Ejecutivo N°44.434-H, se traslada un total de ¢183,14 donde se trasladaron recursos de las partidas 0, 1 y 5 para aplicarse en las partidas 0, 1, 5 y 6:

En la partida 0-Remuneraciones, se tomaron los pluses salariales de los puestos que habían sido proyectados con salarios compuestos y debían ser trasladados a salario global definitivo, así como remanente de salario escolar, siendo posible el traslado de ¢143,34 millones para el pago de salarios globales de los puestos: 501210, 501215, 502793, 501213, 501208, 503276, 501222, 503274, 509719, 501209, 503269 y 509723; así como darle contenido presupuestario a la subpartida de horas extras y otras prestaciones, de no haber contado con la posibilidad de trasladar los recursos, no hubiera sido posible el pago de incapacidades, la actualización de la Relación de Puestos y horas extras para la atención de operativos por parte de la Unidad de Recuperación de Activos, para el levantamiento de actas y recepción de bienes.

En cuanto a la partida 1-Servicios, se trasladan ¢32,00 millones, rebajándose recursos para compra de tótems en la subpartida 1.03.01, seguros y marchamos de patrullas que no se compraron durante el 2023 de la subpartida 1.06.01 y 1.09.99 respectivamente, así como el rebajo a la partida 1.08.01 para el mantenimiento de predios, como el de Cuidad Colón que al momento de la formulación no se contaba con la donación del mismo al Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, esto le permite a la administración realizar acciones para la utilización de estos recursos, para cubrir faltantes en servicios básicos como electricidad, para compra de pruebas psicométricas en confección de decisión inicial, contratación de espacios de tratamiento residencial, de personas usuarias del Programa de tratamiento en Drogas bajo Supervisión judicial Restaurativa (PTDJR) bajo el procedimiento 2024LD-000017-0008800001, ampliación del contenido para gastos de capacitación, pago de deducibles de vehículos en condición de préstamo al Organismo de Investigación Judicial, viáticos y transporte al exterior para la representación país en temas Narcotráfico, Crimen Organizado y Legitimación de Capitales.

En cuanto a la partida de 5-Bienes duraderos el rebajo se realizó a la subpartida 5.99.03, específicamente a los recursos proyectados para la compra de un sistema de almacenamiento para la infraestructura de virtualización VMware Vcenter server, considerando que con su adquisición y funcionamiento debía invertirse en mantenimiento de la infraestructura física de TI institucional, requiriendo contar con más recursos para realizar lo planificado inicialmente, por lo que se decide invertir en otros activos necesarios para la ejecución de tareas a nivel institucional y cumplimiento de criterios técnicos que se establecen en la Ley General de Salud, Código de Trabajo y normativa técnica de seguros de riesgo del trabajo, y la INTE 31-05-01-97, y el reglamento General de seguridad e higiene, específicamente en sillas ergonómicas, que se adapten a las personas funcionarias con el fin de salvo guardar la salud de los funcionarios y evitar enfermedades crónicas producto del equipo inadecuado, así como pasibles indemnizaciones, sin dejar de lado que ya existían solicitudes de algunos funcionarios con padecimientos físicos y antecedentes de incapacidades ante el Instituto Nacional de Seguros, por no contar con el mobiliario adecuado.

- Modificación H-012 aprobado y publicado mediante Decreto Legislativo N°10.490, incrementa el presupuesto ordinario 2024, en la partida 5 Bienes duraderos en ¢669,56 millones mediante presupuesto extraordinario, publicado en la Alcance N°101 a la Gaceta N° 97 del 30 de mayo de 2024, en la subpartida 5.03.01 “Terrenos”, con la finalidad de garantizar el correcto resguardo de los bienes muebles que se custodian, así como la recepción, almacenamiento y orden de los mismos, el cual, como se mencionó con anterioridad se logró adquirir bajo el proyecto N°003776 Adquisición de inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, destinado para la custodia de bienes automotores comisados y decomisados bajo responsabilidad legal y administración del ICD.

- Modificación H-005 aprobada y publicada mediante Decreto Ejecutivo N°44.543-H, en la que se trasladan ¢7,47 millones de las partidas 1 y 2 únicamente:

En cuanto a la partida 1-Servicios, se trasladan ¢5,49 millones provenientes de la subpartida 1.03.01 incluidos para publicación en el diario oficial La Gaceta, del Reglamento de Ventas de Bienes Comisados y Decomisados de la Unidad de Recuperación de Activos, el cual ya fue publicado mediante alcance N°109, Gaceta N°106 del 12 de junio de 2024, así como remanentes después del pago la póliza de riesgos del trabajo y el traslado del gasto póliza de la flotilla vehicular del Instituto Costarricense sobre Drogas a destinos específicos, donde también existían remanentes, todos estos recursos se utilizaron en otras necesidades institucionales, la contratación de Auditoría Externa de Estados Financieros, fumigación de bienes comisados y decomisados administrados por la Unidad de Recuperación de Activos y capacitaciones brindadas por la Unidad de Inteligencia Financiera con la finalidad de satisfacer la necesidad de competencias técnicas al sistema antilavado nacional, y estudiantes de técnicos a fines al área financiera para la identificación de situaciones anómalas que puedan ayudar a generar alertas en el sistema de intermediación financiera nacional, para el debido proceso de investigación y posible judicialización en caso de comprobarse el delito de legitimación.

Por otra parte, en la partida 2-Materiales y suministros, se trasladan en dicha modificación ejecutiva ¢1,97 millones, los cuales representan 26,70% del total aprobado a ejecutar en la partida, estos recursos provienen de las subpartidas de 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, por remanente después de la compra de Tonners para las impresoras de la Unidad de Recuperación de Activos, esto debido la utilización del contrato de impresión gestionada N° 2023LD-000016-0008800001, en oficinas centrales, requiriendo únicamente insumos para impresoras utilizadas en la Bodega La Uruca, asimismo, se rebaja a la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros diversos”, contemplados para la compra de ribbon utilizado en las impresoras de etiquetas de la Unidad de Recuperación de Activos, por contar con suficiente inventario de consumibles para la etiquetadora para satisfacer la demanda de impresión de lo que resta del año.

- Asimismo, en la modificación H-006, aprobada mediante Decreto Ejecutivo 44724-H, incluyendo en el mismo traslado provenientes de las subpartidas 0.03.01, 0.03.02 y 0.03.99 para el traslado de los puestos de las personas funcionarias que su salario compuesto ya ha alcanzado su salario Global y nuevos nombramientos, en total 15 puestos, en acatamiento con lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, Decreto Ejecutivo 44199-Mideplan publicado en el Alcance 173, Ley N°10459 Alcance 50, La Gaceta 45 de fecha 08 de marzo de 2024 y las directrices: Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN y Directriz Ministerial N° 003-2023

-PLAN y MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 del 06 de diciembre de 2023, Lineamientos para la transición de Salario Compuesto a Salario Global, también se incluyen otros movimientos de partida 1, para financiar faltantes en los servicios de seguridad y licencia para uso de plataforma jurídica tipo Globalex o Master-Lex, se incluyen también un movimiento pala la compra de una batería para motocicleta comisada, es posible darle más contenido al pago de subsidios por incapacidad en la subpartida de otras prestaciones y trasladar recursos de Transferencias Corrientes a Fundaciones a Transferencias Corrientes a Asociaciones, por cambios de ONG beneficiadas en el financiamiento proyectos de prevención.

- Se realizan movimientos mediante modificación H-017, aprobada mediante Decreto Legislativo N°10.495; a solicitud de la Dirección General del Ministerio de la Presidencia del 03 de junio de 2024, rebajando ¢2.85 millones del presupuesto aprobado provenientes de remanentes de las subpartidas 1.03.06 por diferencial cambiario y 1.06.01 por ahorros en pago la póliza de riesgos del trabajo y el traslado del gasto póliza de la flotilla vehicular del Instituto Costarricense sobre Drogas, dentro de la cual se contemplan 7 automóviles 4x2, 4 vehículos tipo pick up, 2 vehículos 4x4 tipo SUV y una grúa, a destinos específicos, ayudando mínimamente a aumentar el porcentaje de ejecución presupuestaria en el 2024.
- Por otra parte, mediante el Decreto Legislativo N°10.615, se aprueban las modificaciones H-014 y H-902, el 21 de noviembre de 2024, en la **modificación H-902** conforme a solicitud mediante oficio MH-DM-OF-1042-2024 y MP-DMP-DVA-OF-0408-2024, para el cual, se utilizaron remanentes de la Relación de puestos, provenientes de ahorros por permisos sin goce de salarios e incapacidades, y 5,00% proyectado para atender posibles incrementos del contrato de alquiler CD-01-207 en arrendamiento desde el 21/03/2007, que finalmente no se dio, para un rebajo total de ¢35,42 millones.
- En la H-014, se rebajaron del presupuesto aprobado ¢150,88 millones, por la aplicación de la Norma Técnica de Ejecución Presupuestario N° 10, incidiendo de forma directa en la ejecución presupuestaria, siendo que sin la devolución de recursos por plazas vacantes no hubiera sido posible mantener una ejecución superior al 90,00%, a nivel general, por otra parte en la misma modificación se realizan traslados entre partidas, con la finalidad de utilizar remanentes del periodo de las subpartidas 1.02.03, 1.08.01, 6.04.02 IP 200, 6.07.01 IP 203 y 204, por un monto total de ¢12,79 millones, para la compra de uniformes, financiamiento de actividades de capacitación, impresión de formularios y suministros de papel y cartón entre ellos cajas de archivo.

Es importante mencionar que el Instituto Costarricense sobre Drogas tiene una operativa dinámica e incierta principalmente en la ejecución de recursos con fines específicos, debido a que ejecuta sus recursos según demanda de servicios para cumplimiento de obligaciones dadas mediante Ley 8204 y Ley 8754, en donde los factores que influyen más son la cantidad de bienes inmuebles decomisados y comisados, porque a mayor cantidad de bienes, mayores gastos o viceversa en servicios de seguridad, servicios públicos, mantenimiento entre otros. Esto ocasiona que muchas veces se prioricen gastos que finalmente no se ejecutan por algún cambio en la operativa o porque se ejecutaron con menos recursos generando desviaciones en el plan inicial y teniendo que recurrir, a realizar ajustes vía modificaciones presupuestarias, con la finalidad de garantizar el uso eficiente de los recursos, buscando reforzar financieramente el cumplimiento de otros objetivos y metas que no contaban con recursos suficiente para ejecutarse de la mejor manera posible, ya planteados de forma generalizada en el Plan Operativo Institucional.

Ante esta situación, como medida de mejora continua, durante la etapa de formulación el Instituto Costarricense sobre Drogas, incorpora a todas las Unidades Ejecutoras de Recursos, para que cada una estime sus recursos con base a la programación física de cada Unidad considerando que cada una de ellas tiene el conocimiento técnico sobre los insumos requeridos para la ejecución de su Plan Operativo, para evitar cambios durante la etapa de ejecución presentaría.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
202 Ministerio de la Presidencia
Al 31 de diciembre 2024
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final 1/	Presupuesto ejecutado 2/	Nivel de ejecución
202 Ministerio de la Presidencia	12 032.13	10 802.32	89.78%
034 00 Administración Superior	2 303.36	2 070.80	89.90%
04100 Dirección de Inteligencia Seguridad Nacional	3 059.40	2 664.51	87.09%
042 00 Unidad Especial de Intervención	1 631.15	1 464.27	89.77%
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	5 038.22	4 602.73	91.36%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.
1/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.
2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.
3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bienes y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A nivel general, el Instituto Costarricense sobre Drogas, durante el 2024, alcanzó una ejecución del 91,36%, ejecutando ¢383,80 millones más que durante el 2023, cumpliendo así con lo establecido en la Norma Técnica de

Ejecución N°8, en dicho resultado se ve reflejado las acciones de control y seguimiento a la ejecución presupuestaría, utilizando los mecanismos financieros al alcance para garantizar el uso eficiente de los recursos asignados, tales como las modificaciones presupuestarias detalladas en el cuadro 1.

A pesar del seguimiento y control dado a cada partida presupuestaria no se logró alcanzar el 90,00% en las siguientes partidas, por diferentes razones a ampliar en el cuadro4:

0-Remuneraciones: Por la demora en el proceso de reclutamiento y selección, para llenado de plazas vacantes puras y por permisos sin goce de salario; considerando que hubieron procesos que se demoraron hasta 9 meses para ser resueltos y lograr llenar los puestos vacantes, esto género que concursos que fueron abiertos durante el I semestre, se formalizaran los nombramientos hasta los meses de noviembre y diciembre 2024, debido a que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos únicamente contaba con 2 personas para llevar a cabo el llenado de las 21 plazas vacantes.

2-Materiales y Suministros: Las compras proyectadas con recursos aplicados mediante la modificación H-014, aprobados para su uso a partir del 21 de noviembre de 2024, se realizaron por un menor precio al proyectado, una vez que se publica mediante la plataforma de compras públicas SICOP; al realizarse con tan poco tiempo para la conclusión de las compras, no fue posible realizar ajustes en cantidades o suplir de otros insumos necesarios.

7- Transferencias de Capital: No fue posible formalizar la totalidad de la documentación requerida al no estar firmado el convenio específico para realizar la transferencia, de acuerdo con el proceso establecido, y al no existir firmeza en los actos administrativos no era factible realizar la transferencia, esto a pesar que durante el año la Unidad de Proyectos de Prevención trabajo con las aprobaciones ante el Consejo Directivo en tiempo y forma, realizó sesiones de trabajo con personal de la Universidad de Costa Rica para coordinar detalles de la ejecución del proyecto y lograr que la Universidad de Costa Rica, asumiera los gastos administrativos del proyecto para que los recursos fueran utilizados únicamente en la compra de equipos de robótica, en cumplimiento de la normativa vigente.

Adicionalmente durante el proceso de elaboración de documentación se dieron situaciones adversas como incapacidad mayor a 30 días de la persona a cargo del proyecto y el no contar con una persona superior inmediata, que asumiera el proyecto, debido a que la plaza de la jefatura de la Unidad de Proyectos de Prevención está vacante por permiso sin goce de salario.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida, generados en el 2023 que quedaron pendientes de pago para el periodo 2024.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2024
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas
Al 31 de diciembre de 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto [1/]	Monto del CND [2/]	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	19,73	19,73	100,00%
0 Remuneraciones	10,89	10,89	100,00%
1 Servicios	6,11	6,11	100,00%
2 Materiales y Suministros	0,12	0,12	100,00%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	2,61	2,61	100,00%
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Certificación MH-DGCN-DIR-CERT-0007-2024 y control de facturas devengadas remitido a la Tesorería Nacional.
[1/] Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.
[2/] Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos No Devengados (CND) del 2023.

Durante el año 2024, el Instituto Costarricense sobre Drogas, ejecutó el 100,00% de los recursos devengados del 2023, cuyo nivel de impacto en la ejecución 2024 es mínimo, considerando que hubiera representado un 0,39% en la ejecución en el 2024, bajo el supuesto de no haber contado con recursos 2023 para el pago de los devengados, mismos que por la naturaleza de los gastos tales como: retención de rentas a funcionarios y proveedores, servicios públicos y reintegros de cajas chicas, originados como parte de la operativa del Instituto, realizados desde cuentas comerciales, y únicamente quedo pendiente para el 2024 realizar la afectación de la cuenta presupuestaria, debido al 31 de diciembre de 2023, se logró cancelar la totalidad de las facturas de gastos, y el monto reportado como devengado se generó por un error en la acreditación de la cuenta comercial proveniente de la cuenta presupuestaria.

Todos los devengado se ejecutaron con la reposición en las cuentas comerciales, debitados todos en una misma transacción durante el mes de enero 2024, por los siguientes conceptos: retención de renta a colaboradores ¢10,89 millones y proveedores por ¢5,16 millones, así como servicios básicos por ¢3,42 millones y reintegros de caja chica ¢0,26 millones. Esto implica que se pudo contar con ¢10,89 millones más en la partida de remuneraciones

debido a que no se afecta el presupuesto 2024, con el fin de para pagar la renta de funcionarios, así como contar con contenido suficiente para el pago de servicios básicos 2024, además de contar con ¢2,61 millones provenientes de recursos 2023, en la partida de bienes duraderos, los cuales también obedecen a la retención de la renta sobre el servicio pagado por la remodelación de Bodega La Uruca II etapa, solicitud N°0822023000200039.

2.2 Factores que incidieron en el Nivel de Ejecución

A continuación, se presentan los factores[1] que incidieron en la ejecución alcanzada por la institución en cada centro gestor que mostró una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2024.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Nombre del título presupuestario
Al 31 de diciembre 2024

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	-	-	-	-	**2**	-	**1**
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	-	-	-	-	-	-	2	-	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores**.**

Partida 0-Remuneraciones: El factor más influyente fue el N°7 desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, esto por las demora en el proceso de reclutamiento y selección, para llenado de plazas vacantes puras y por permisos sin goce de salario; puestos que se lograron llenar durante el último trimestre y en su mayoría durante el mes de diciembre 2024, debido al poco personal con el que contaba la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y el proceso de reclutamiento y selección se realiza en apego al Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense Sobre Drogas N.º 35.733-MP, por lo que aplica sus propias pruebas de idoneidad y competencias, así como la realización de estudios de vida y costumbres, entre otros, para poder finiquitar los nombramientos, como resultado de estos procesos de contratación de personal, de un total de 21 plazas vacantes autorizadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se lograron nombrar un total de 16 plazas vacantes y 1 fue llenada nuevamente por el titular, quedando únicamente 4 plazas por nombrar durante el 2025.

[1] Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa (especifique).
5) Variación en la estimación de recursos (especifique).
6) Liberación de cuota insuficiente (especifique).
7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado (especifique).
8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024 (especifique).
9) Otros (especifique)

En la partida 2-Materiales y Suministros, incide el factor N°7 (desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado), considerando que las subpartidas que dejaron sin ejecutar más recursos fueron la 2.01.02 “Productos farmacéuticos y medicinales” en el cual se incorporaron recursos mediante modificación H-005 aprobada y publicada mediante Decreto Ejecutivo N°44.543-H, para la compra de bloqueadores solares para el personal de la Unidad e Recuperación de Activos que trabaja en los predios en el acomodo de bienes, mismos que en el proceso de compra se obtuvieron ofertas con precios por hasta una tercera parte de los precios obtenidos en el estudio de mercado debido a que participo un laboratorio fabricante de bloqueadores. En el mismo decreto se trasladan recursos a la subpartida, 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” para la compra de dos cargadores de baterías para el adecuado mantenimiento de vehículo en custodia por el ICD, mismos que, se adquirieron a un menor costo del proyectado, al igual que los productos adquiridos en la 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos y en la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario, con la diferencia que estos últimos recursos se habilitaron con la publicación del Decreto Legislativo N°10.615, del 21 de noviembre de 2024, por lo que escasamente se pudo realizar la compra de las cajas para archivo y compra de uniformes y zapatos de protección para los funcionarios que trabajan al aire libre tanto en predios como en las subastas ganadera; por lo que ni había más tiempo para suplir cualquier otra necesidad.

Con el traslado de los recursos, se trató de asegurar el uso eficiente de los mismos, sin embargo, el tiempo transcurrido entre aprobaciones, más tramites internos de contratación administrativa, se hizo imposible poder ejecutar la totalidad los recursos considerando que se generaron remanentes, de recursos que ya se habían considerado como sobrantes de otras compras y se logró adquirir los materiales y suministros planeados por un menor.

En cuanto a la partida 7 Transferencias de capital, se puede nombrar el factor 9) Trámites administrativos inconclusos, debido a que durante el 2024 se había programado iniciar con el proyecto Tecno Educo, para la compra de equipo de Robótica, a ejecutarse por la Universidad de Costa Rica, realizándose varias gestiones y sesiones de trabajo entre UCR e ICD, con la finalidad de generar el convenio específico para la etapa del proyecto a ejecutar, sin embargo, se dieron varias situaciones de fuerza mayor como incapacidad de la persona a cargo por parte del ICD y falta de personal en la Unidad a cargo del proyecto, al estar aun vacante la plaza de jefe de la Unidad de Proyectos de Prevención, estás situaciones sumaron retrasos en la programación y finalmente no fue posible concluir la documentación para realizar la transferencia en tiempo y forma.

2.5 Cumplimiento de la norma de ejecución 20

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 20 incluida en la ley 10.427, se debe incluir en el cuadro 7 denominado "Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública", se presenta la siguiente información:

Cuadro 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública /1

202 Ministerio de la Presidencia

Al 31 de diciembre 2024

(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
003699- Mantenimiento de predio de almacenamiento de bienes decomisados y comisados ubicado en Heredia, San Joaquín de Flores.	14,50	Mantenimiento y reparación de predio ESDE, se ejecutó el 100, 00% de las obras menores incluidas en el proyecto, reparación de luminarias, portón, canoas, cometidas electicas...	No procede
002880- Reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias de bodega para custodia de bienes decomisados y comisados del Instituto Costarricense Sobre Drogas ubicada en San José, Central, La Uruca.	182,00	Se ejecuta el 100,00% de la III Etapa: reforzamiento estructural, lujado de piso, cambio de lámparas y tapia perimetral.	No procede
003776-Adquisición de inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, destinado para la custodia de bienes automotores comisados y decomisados bajo responsabilidad legal y administración del ICD.	669,56	Se finiquitó la compra del predio según los plazos programados.	No procede
003284-Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca.	42,08	Se adquieren el 100,00% de las licencias informáticas incluidas para el 2024.	No procede

Fuente: Fuentes internas de información entre la Unidad Administrativa Financiera y Unidad de Planificación Institucional.
/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10.427 y sus reformas.

Dentro de la información del cuadro anterior, se incluyó el proyecto 003699- Mantenimiento de predio de almacenamiento de bienes decomisados y comisados ubicado en Heredia, San Joaquín de Flores, en cumplimiento de ampliación a la norma 20, por medio de la Circular MIDEPLAN-DM-CIRC-0002-2024, sobre el Registro de Proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados en la subpartida 1.08.01, correspondientes a gastos corrientes.

Los demás proyectos incluidos corresponden todos a la adquisición de bienes duraderos, sin embargo, de los ¢893,65 millones ejecutados en la partida 5 asociados a proyectos de inversión pública ¢669,56 corresponden a gastos corrientes, debido a que los recursos que se incluyeron mediante Decreto Legislativo 10.490; fueron ingresos extraordinarios del periodo.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	Alberto Barquero Espinoza	
Correo electrónico	abarquero@icd.go.cr	
Número de teléfono	2527-6450	
Firma Digital	ALBERTO BARQUERO ESPINOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por ALBERTO BARQUERO ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2025.01.23 13:12:14 -06'00'	